



Más Trabajo y mayor producción por menos salario ¡NO A LA FLEXIBILIZACION LABORAL!

Las diversas organizaciones que conformamos la **Concertación por un Empleo Digno para las Mujeres (CEDM)**, ante la población salvadoreña y a la comunidad internacional expone que:

- Entre 1990 a 2006, la productividad media de la maquila ha tenido una tendencia creciente; lo que significa que las trabajadoras están produciendo más en menor tiempo, esto significa que a lo largo de estos años se les ha ido imponiendo metas de producción por jornada cada vez más altas. Contrario a ese crecimiento, los salarios reales -la capacidad de compra de las trabajadoras- ha ido disminuyendo, como resultado de que los salarios nominales (cantidad de dólares que las trabajadoras reciben cada quincena o mes) en la maquila a lo largo de estos años prácticamente se han mantenido, teniendo apenas unos pequeños aumentos que no corresponden con el alza de los precios.
- La propuesta de jornada laboral presentada por la Cámara de la Industria Textil y de la Confección, CAMTEX, que se conoce como 3.5 x 3.5 o Flexibilidad laboral que consiste en que las trabajadoras y trabajadores actualmente contratados se dividen en dos grupos, trabajando 12 horas diarias durante tres días y seis horas un cuarto día, luego descansan tres días. Esto con el objetivo de mantener activa la planta productiva todos los días de la semana, pero con dos grupos de trabajo. Para el sector empresarial es importante su rentabilidad en las ganancias, porque implica pagar menos en salarios por más trabajo y mayor producción, proponiendo así la flexibilización de la actual jornada laboral. Esto significa un retroceso de 124 años, de lucha de mujeres y hombres por garantizar una jornada laboral de 8 horas diarias. Con esta modalidad, las empresas buscan NO pagar horas extras laboradas después de las 8 horas reglamentarias, el NO pago del trabajo realizado en turnos de noche y no contratar más personal, sino trabajar con el mismo que ya se tiene contratado por el mismo salario.
- La Constitución de la República y el Código de Trabajo especifican que no se puede laborar más de 8 horas al día y 44 semanales. Por tanto esta medida violenta los derechos humanos laborales, ya que va en detrimento de la salud de los y las trabajadoras y principalmente de las mujeres que realizan una doble jornada de trabajo, y a quienes ya con la carga asignada por la sociedad, para realizar el trabajo doméstico no remunerado, se le estaría extendiendo su jornada de trabajo a más de 18 horas diarias. La propuesta no contiene ninguna visión de justicia social y no contempla ninguno de los riesgos que muchas de las mujeres que trabajan en las maquilas enfrentan para desplazarse desde colonias y cantones lejanos y solitarios hasta llegar a sus lugares de trabajo, donde con los nuevos horarios se expondrían aún más a las agresiones o a la violencia sexual, riesgos que vivimos todos los días.

- La Organización Internacional del Trabajo, OIT, también afirma, que un trabajador o trabajadora no debe ser expuesta a trabajar más de las ocho horas reglamentarias, debido a que el cuerpo y la mente están capacitados para trabajar y rendir dentro del horario reglamentario por lo que es altamente peligroso para la salud física, mental y emocional, exponer a una persona a trabajar más del tiempo estipulado, principalmente aquellas quienes trabajan con diferentes tipos de maquinas con riesgos de sufrir accidentes, enfermedades y muertes laborales.

Por lo tanto, la **Concertación por un Empleo Digno para las Mujeres (CEDM)**, EXIGE al Gobierno Salvadoreño:

1. Hacer cumplir los derechos de la población trabajadora establecidos en la Constitución de la República, el Código de Trabajo, y la legislación internacional.
2. Mantenerse vigilante ante estas medidas propuestas por el sector empresarial que sólo buscan su beneficio a costa del sacrificio de los y las trabajadoras.
3. Que NO se apruebe esta medida de Flexibilización Laboral
4. Que se garanticen condiciones dignas para el desarrollo humano en todo puesto de trabajo.

Finalmente, reiteramos nuestro compromiso social por la promoción de los derechos humanos laborales y las condiciones de empleo digno Para las Mujeres en El Salvador; así mismo hacemos un llamado a la población trabajadora, a las instituciones nacionales e internacionales que velan por la defensa de las garantías laborales, a las organizaciones sindicales y sociales de nuestro país a solidarizarse y exigir su responsable cumplimiento.

San Salvador, 05 de Julio de 2010